

"ALQUILER DE ESPACIOS PARA EXPENDIO DE GOLOSINAS, SNACKS Y BEBIDAS EN MÁQUINAS DISPENSADORAS  
EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JULIO CÉSAR TELLO-VILLA EL SALVADOR.

## PROCESO DE SELECCIÓN N° 01 -2024 –IESTP-JC TELLO

### CONVOCATORIA

#### 1. ENTIDAD QUE CONVOCA

El Instituto Superior Tecnológico Público Julio César Tello, sito en Avenida Bolívar N°100 3er sector, Villa El Salvador, Lima. Teléfonos: Central Telefónica 01-2873676 para alquiler de espacios para dos máquinas dispensadoras como máximo en patio central N°2 y una máquinas dispensadoras para el patio N°1

#### 2. OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN.

El Instituto Superior Tecnológico Público Julio César Tello a través del Comité de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales otorgará a terceros en calidad de ALQUILER DE ESPACIOS PARA SERVICIO DE EXPENDIO DE GOLOSINAS, SNACKS Y BEBIDAS EN MÁQUINAS DISPENSADORAS, a efecto se instalen los equipos requeridos en un ambiente implementado para tal efecto, con la finalidad de brindar el servicio de expendio de APERITIVOS (Bebidas, Snacks, Golosinas, Etc), para estudiantes, personal que labora y visitantes.

#### 3. BASE LEGAL.

- Decreto Legislativo N° 295 — Código Civil.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Ley N°29151 — Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151.
- Ley 26842 — Ley General de Salud
- R.S. N° 019-81-SA/DVM Normas para el funcionamiento de servicios de alimentos colectiva
- D.S N° 007-94-SA "Reglamento sobre vigilancia y control de alimentos colectiva"
- D.S N° 007-22-2001-SA "Reglamento sanitario para las actividades de saneamiento ambiental en viviendas y establecimientos comerciales, industriales y de servicios"
- D.S. N° 034-2008-AS Ley de inocuidad de alimentos
- Ley N° 29783-Ley de seguridad y salud en y trabajo
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante D.S. N° 005-201 3-TR
- Ley N° 30884 Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- D.S. N° 013-2018-MINAM Decreto Supremo que aprueba la reducción del plástico de un solo uso y promueve el consumo responsable del plástico en la institución.
- Ley General de Educación N°28044.
- Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior N°30512
- Ley de Contratación con el Estado.
- Decreto Supremo N°028-2007-ED.

#### 4. CALENDARIO DEL PROCESO

1) Costo de Bases	Cien y 00/soles (100.00) A la cuenta N°0000-289078 Banco de la Nación, canje de Boucher por recibo en ventanilla del instituto
2) Publicación de la Convocatoria.	20 al 22 de marzo de 2024 Portal web Instituto Superior Tecnológico Público Julio César Tello y Frontis de la institución, sito en Avenida Bolívar N°100 3er sector, Villa El Salvador.
3) Venta de bases y presentación de propuesta	25 al 26 de marzo 2024
4) Apertura de sobres.	27 marzo de 2024, 10am sitio Sala de sesiones de Dirección. El Boucher del Banco de la Nación debe ser canjeado por un recibo en caja.
5) Publicación de resultados	01 de abril 2024
6) Presentación de reclamos	02 de abril 2024 hasta las 09am, con solicitud presentado por mesa de partes.
7) Absolución de Reclamos y publicación de Resultados.	03 de abril 2024 10am
8) Adjudicación y suscripción del Contrato.	04 de abril 2024
9) inicio del servicio	05 de abril 2024

Villa El Salvador, 15 de marzo 2024.